



TC/47/19

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 16 de febrero de 2011

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

COMITÉ TÉCNICO

Cuadragésima séptima sesión Ginebra, 4 a 6 de abril de 2011

REVISIÓN DEL DOCUMENTO TGP/7:
PRESENTACIÓN DE FOTOGRAFÍAS CON EL CUESTIONARIO TÉCNICO

Documento preparado por expertos de la Unión Europea

ANTECEDENTES

1. Los antecedentes de la presente propuesta se presentan en el documento TC/47/5.

PROPUESTA

(Los cambios introducidos en los documentos TWC/28/19, TWV/44/19, TWO/43/19 y TWF/41/19 se indican mediante el tachado (supresiones) y el subrayado (adiciones)).¹

Texto adicional estándar (ASW)

2. Actualmente, en el documento TGP/7 (Plantilla de los documentos TG: Capítulo 10: TQ 7.3) ASW 16 “Presentación de una fotografía de la variedad”, se declaró lo siguiente:

“Una fotografía en colores representativa de la variedad deberá adjuntarse al Cuestionario Técnico.”

3. Ese texto del Cuestionario Técnico podría ampliarse para explicar brevemente a los solicitantes el propósito de adjuntar una fotografía en colores. También podría crearse un

hiperenlace en el nuevo texto del Cuestionario Técnico para ofrecer más detalles acerca de la mejor manera de tomar las fotografías, basándose en los documentos TWO/42/16 y TWF/40/14. El nuevo texto propuesto para el ASW 16 podría ser el siguiente:

“Una fotografía (imagen) en colores representativa de la variedad, en la que se observen sus características distintivas principales, ~~deberá~~^{debería}² adjuntarse al cuestionario técnico. ~~[Una fotografía presentada conforme a los requisitos indicados (véase [...]) se añadirá la referencia a la autoridad de que se trate] en un formato adecuado~~ ayudará a la autoridad encargada del examen a preparar con mayor eficiencia el examen de la distinción, proporcionando una ilustración de la variedad candidata que complementa la información presentada en el cuestionario técnico. La información contenida en la fotografía podrá ser utilizada en la selección de las variedades notoriamente conocidas más adecuadas que han de cultivarse junto con la variedad candidata en el ensayo, y para colocar de manera óptima la variedad en el ensayo DHE. ~~Para más detalles, consúltese el siguiente hiperenlace: [www.\[.....\]](#)~~[#]

Orientación para los solicitantes sobre la presentación de fotografías adecuadas de la variedad candidata adjuntas al Cuestionario Técnico

Introducción

4. La toma de fotografías de variedades candidatas puede verse influenciada por ~~distintos~~ elementos como entre otros, las condiciones de la luz, y el fondo, En la percepción de la fotografía también puede influir la calidad y la resolución de la cámara o, así como la resolución de la pantalla en la que se visualizan las fotos imagen, o la calidad del papel y la tinta en fotografías reveladas. Claramente, no es posible ajustar a una única norma todas las condiciones a la hora de tomar fotografías en los locales de los solicitantes obtentores, pero el objetivo del presente documento es brindar orientación para que se proporcione información significativa y coherente acerca de la variedad candidata, minimizando la influencia del origen de la fotografía (la localización, el equipo utilizado, etc.). Al disminuir la influencia de esos elementos externos en la toma de fotografías, se procura velar por que “el color”, el rasgo más significativo que podría verse afectado por tales elementos una fotografía imprecisa, quede representado de forma fiable en las fotografías presentadas por los solicitantes. ~~Cabe observar que, si bien una fotografía puede dejar ver claramente el color, la referencia en el texto al color pertinente de la carta RHS ofrece mayor precisión.~~

Criterios para tomar fotografías

Formato

5. Las fotografías deberán ser en color y presentarse ya sea en formato impreso de 10 cm x 15 cm, como mínimo, ya sea en formato electrónico .jpeg (resolución mínima de 960 x 1.280 píxeles). Sin embargo, cabe observar que las distintas marcas o modelos de pantallas de computadora pueden influir en la expresión del color, y la ventaja de una fotografía impresa es que el solicitante obtentor puede formular un comentario, por ejemplo, indicando que el color real es más oscuro, y la oficina encargada del examen verá

#

Las autoridades podrían incluir esta sección, en su caso, debidamente completada.

exactamente la misma fotografía. La fotografía debe estar en foco y las plantas o partes de ellas debe ocupar la mayor parte de la imagen.

Momento óptimo para hacer las fotografías

6. Las fotografías deberán ilustrar plantas de la variedad candidata en la etapa en que las características distintivas de la variedad resultan más evidentes. A menudo ello coincide con la época en que las plantas están plenamente desarrolladas y la etapa en que tienen valor comercial (por ejemplo, la floración para muchas variedades ornamentales, la fructificación para muchas especies frutales), y ello corresponde habitualmente al conjunto principal de caracteres que figuran en las directrices de examen de la UPOV para la especie en cuestión.

Condiciones fotográficas óptimas

7. Las fotografías deberán tomarse en condiciones de luz adecuadas y con un fondo adecuado. Es preferible tomar las fotografías en interiores, pues ello garantiza condiciones fotográficas homogéneas, con independencia del tipo de fotografías y el número de variedades candidatas presentadas por el mismo solicitante. El fondo de la fotografía deberá ser neutro (por ejemplo, color hueso en el caso de querer destacar colores oscuros, o gris en el caso de colores claros) y no debería tener superficies brillantes. En interiores, las fotografías deberán tomarse de preferencia siempre en la misma sala, y las condiciones de luz artificial deberán poder repetirse y garantizar un nivel de luminosidad amplio e idéntico en cada caso. Si la fotografía ha de tomarse al aire libre, no deberá ser a la luz directa del sol, sino en una zona protegida, pero con la mayor cantidad posible de luz natural indirecta, o en un día nublado.

Precisiones sobre las condiciones de cultivo

8. Las plantas de la variedad candidata que figuran en las fotografías deberán haber sido cultivadas en condiciones estándar de cultivo para la variedad en cuestión, y ello podrá señalarse en el Cuestionario Técnico (por ejemplo, en el interior, al aire libre, indicar la estación del año). De no ser el caso, cualquier eventual modificación en la expresión del carácter o los caracteres que figuran en las fotografías deberá ser especificada (por ejemplo, las condiciones estacionales podrán influir en el color y la distribución de los frutos y de las flores ~~las flores en ciertas especies ornamentales~~, como la coloración superior en las manzanas en función de la intensidad de la luz y las temperaturas nocturnas, delphinium cultivado en el exterior o en el interior). Además, las fotografías no deberán ilustrar la planta desarrollada o descubierta originalmente, o en el caso de una nueva mutación, la parte de la planta de la que se originó la variedad. Por el contrario, la fotografía presentada debe ser de las plantas o árboles reproducidos a partir de la planta o la parte de la planta original.

Órganos de la planta que deben mostrarse

9. Las fotografías deberán mostrar las partes de las plantas que constituyen una característica distintiva de la variedad candidata, así como las características de toda la planta y los órganos de mayor importancia comercial (flor, fruto, etcétera). Si las características distintivas de la variedad candidata son muy específicas (por ejemplo, tamaño de la semilla, forma de la hoja/flor/fruto, longitud de las aristas, distribución del color de la flor/fruto, etcétera), se recomienda cercenar esas partes de la planta y tomarles una fotografía en primer plano y bien enfocada.

Variedades similares

10. Si Aunque no constituye un requisito, el solicitante podría tener interés en ~~desea~~ ilustrar las diferencias entre la variedad candidata y la variedad que se considera más similar a la del solicitante, según éste lo indique en la sección 6 del cuestionario técnico, será útil presentar presentando fotografías de la variedad candidata junto con la variedad similar indicada. En

esas fotografías, las partes distintivas de las plantas de la variedad candidata deberían fotografiarse junto con las mismas partes de las plantas de la variedad similar indicada. ~~Para mantener la coherencia a la hora de visualizar esas fotografías en la oficina encargada del examen, la variedad candidata deberá encontrarse siempre del lado izquierdo de la fotografía tomada junto con la variedad similar; deberá prestarse especial atención también a que tanto la variedad candidata como la variedad similar estén etiquetadas correctamente.~~ Si el solicitante indicó más de una variedad similar, también podrá presentarse una fotografía por cada una de las partes pertinentes de la planta de la variedad candidata y por cada una de las de la variedad similar.

Etiquetación

11. Para evitar la posibilidad de confusión de las fotografías con las de otras variedades candidatas en el ensayo DHE, la variedad candidata (y, cuando corresponda, la variedad similar) que figura en una fotografía deberá estar etiquetada claramente con la referencia del obtentor y/o la denominación (propuesta) de la variedad; los nombres comerciales sólo se utilizarán además de la referencia del obtentor y/o la denominación (propuesta) de la variedad.

Escalas métricas

12. Sería útil colocar, en los márgenes horizontal y vertical de la fotografía, una escala métrica en centímetros, y también milímetros, cuando se ha tomado una fotografía en primer plano. ~~Si, en las especies ornamentales, la fotografía ilustra el color de la flor de la variedad candidata, convendrá mostrar a su lado la hoja pertinente de la carta de colores RHS con el color correspondiente.~~

Caracteres relativos al color

13. En lo que respecta a las especies ornamentales, cabe observar que, si bien una fotografía puede dejar ver claramente el color, la referencia al color pertinente de la carta RHS, colocada junto con el órgano de la planta en cuestión (por ejemplo, la flor), ofrece mayor precisión. En lo que respecta a otros sectores agrícolas, también pueden presentarse cartas de colores estandarizadas junto con el órgano de la planta en cuestión (por ejemplo, fruta del manzano). Por otra parte, el color en sí del órgano de la planta no tiene por qué ser el carácter más representativo de la variedad candidata, sino que podría ser la distribución del color (por ejemplo, la distribución del color superior en la fruta del manzano, líneas/puntos/reticulado en *Phalaenopsis*), y esto puede ilustrarse adecuadamente en una fotografía precisa.

~~Las fotografías deberán tomarse en condiciones de luz adecuadas y con un fondo adecuado. Es preferible tomar las fotografías en interiores, pues ello garantiza condiciones fotográficas homogéneas, con independencia del tipo de fotografías y el número de variedades candidatas presentadas por el mismo solicitante. El fondo de la fotografía deberá ser neutro (por ejemplo, color hueso, en el caso de querer destacar colores oscuros o gris en el caso de colores claros) y no reflejar la luz. En interiores, las fotografías deberán tomarse de preferencia siempre en la misma sala, y las condiciones de luz artificial deberán poder repetirse y garantizar un nivel de luminosidad amplio e idéntico en cada caso. Si la fotografía ha de tomarse al aire libre, no deberá ser a la luz directa del sol, sino en una zona protegida, pero con la mayor cantidad posible de luz natural indirecta, o en un día nublado.~~

Nota orientativa juntamente con el texto adicional estándar para los redactores de directrices de examen

14. Se propone añadir la siguiente nota orientativa en el documento TGP/7 juntamente con el texto adicional estándar propuesto anteriormente: La presentación de fotografías de una variedad candidata junto con el Cuestionario Técnico es un requisito en muchas oficinas de derechos de obtentor para la presentación de una solicitud completa.

“Sólo deberían exigir la presentación de fotografías las oficinas de derechos de obtentor si ello sirviera para completar la información que se facilita en el cuestionario técnico. El propósito de la fotografía es brindar información útil, también a los efectos de la diferenciación, acerca de la variedad candidata, para preparar el examen técnico DHE. Es posible que la oficina de derechos de obtentor publique la fotografía en el boletín oficial para proporcionar a terceros información acerca de las nuevas solicitudes. La información que proporcionan las fotografías presentadas por el ~~solicitante~~ ~~obtentor~~ puede resultar particularmente útil para las especies ornamentales y frutales; también para otras especies, agrícolas y hortícolas, será ventajoso presentar fotografías, pues permitirá lograr un diseño del ensayo DHE de características óptimas. Fundamentalmente, las fotografías completan la información proporcionada en el Cuestionario Técnico y proporcionan información visual acerca de cómo una variedad puede ser distinta de variedades similares notoriamente conocidas, y con ello contribuyen a determinar las variedades de referencia que han de incluirse en el examen DHE o excluirse de él.”

15. Se invita al TC a considerar la propuesta relativa a la presentación de fotografías con el Cuestionario Técnico como se indica en los párrafos 3 a 14 del presente documento.

[Siguen las notas finales]

Notas finales

¹ El Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC), en su vigésima octava reunión, celebrada en Angers (Francia) del 29 de junio al 2 de julio de 2010, examinó el documento TWC/28/19 (párrafos 1 a 9 del presente documento) y formuló los comentarios siguientes (véase el párrafo 40 del documento TWC/28/36, “Report”):

Párrafo 9	<ul style="list-style-type: none"> – Revisar la primera frase, para referirse únicamente a los aspectos relativos a la imagen que muestra la fotografía e introducir otra frase para abordar los aspectos relativos a la reproducción de la imagen (por ejemplo, la resolución de la pantalla en la que se visualiza la imagen). – Sustituir “una fotografía imprecisa” por “tales elementos”.
Párrafo 9 vi)	<p>Modificar la frase final para que pueda aplicarse a situaciones que no sean únicamente la del color de la flor en las plantas ornamentales, y considerar la eventualidad de añadir la posibilidad de una carta estándar de colores, en lugar de la carta de colores RHS.</p>
Párrafo 9 vii)	<ul style="list-style-type: none"> – Sustituir “y no reflejar la luz” por “no debería tener superficies brillantes”, por ejemplo. – Añadir una explicación en el sentido de que la distribución de la luz sobre el objeto fotografiado debería ser uniforme, y dar ejemplos acerca de cómo lograrlo, por ejemplo, utilizando sombrillas o paneles difusores.

El Grupo de Trabajo Técnico sobre Hortalizas (TWV), en su cuadragésima cuarta reunión, celebrada en Veliko Tarnovo (Bulgaria) del 5 al 9 de julio de 2010, examinó el documento TWV/44/19 (párrafos 1 a 9 del presente documento) (véanse los párrafos 49 a 51 del documento TWV/44/34 “Report”).

El TWV acordó que debería revisarse la frase del párrafo v) “Para mantener la coherencia a la hora de visualizar esas fotografías en la oficina encargada del examen, la variedad candidata deberá encontrarse siempre del lado izquierdo de la fotografía tomada junto con la variedad similar; deberá prestarse especial atención también a que tanto la variedad candidata como la variedad similar estén etiquetadas correctamente”, ya que las oficinas encargadas del examen no han especificado que la variedad candidata deba necesariamente figurar del lado izquierdo.

El TWV señaló las inquietudes de la ISF acerca de que, para los cultivos hortícolas, las fotografías puedan constituir un requisito, en particular, dado que la omisión de presentar esas fotografías podría ocasionar el rechazo de la solicitud. En particular, destacó que la ISF hizo hincapié en la necesidad de aclarar que la presentación de fotografías sólo debería pedirse como complemento de la información presentada en el cuestionario técnico. A ese respecto, la ISF consideró que la autoridad debería adjuntar una fotografía a la descripción de la variedad si se exige al solicitante presentar una fotografía con el cuestionario técnico.

El Grupo de Trabajo Técnico sobre Plantas Ornamentales y Árboles Forestales (TWO), en su cuadragésima tercera reunión, celebrada in Cuernavaca, Estado de Morelos (México) del 20 al 24 de septiembre de 2010, examinó el documento TWO/43/19.

El TWO estuvo de acuerdo en que el documento debería estructurarse en secciones, con títulos relativos a los distintos aspectos (por ejemplo, formato, fondo, etc.), y dando ejemplos. Añadió que debería destacarse en mayor medida la importancia de proporcionar información sobre las formas y la distribución del color y en menor medida el color en sí mismo. Además, se acordó que debería destacarse que presentar fotografías de la variedad candidata junto con la variedad similar indicada no constituye un requisito, y que debería eliminarse el requisito de que “la variedad candidata deberá encontrarse siempre del lado izquierdo de la fotografía tomada junto con la variedad similar” (véase el párrafo v)). Con respecto a la propuesta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) de considerar la eventualidad de añadir la posibilidad de utilizar una carta estándar de colores, en lugar de la carta de colores RHS (véase el párrafo vi)), el TWO aclaró que el uso de una carta estándar de colores no sustituiría al uso de la carta de colores RHS. El TWO acordó asimismo que el documento debería hacer referencia al solicitante antes que al obtentor.

El TWF, en su cuadragésima primera reunión, celebrada en Cuernavaca, Estado de Morelos (México) del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010, examinó el documento TWF/41/19.

El TWF estuvo de acuerdo en que el documento debería estructurarse en dos secciones, con títulos relativos a los distintos aspectos (por ejemplo, formato, fondo, etc.), y dando ejemplos. Añadió que debería destacarse en mayor medida la importancia de proporcionar información sobre las formas y la distribución del color y en menor medida el color en sí mismo. Además, se acordó que debería destacarse que presentar fotografías de la variedad candidata junto con la variedad similar indicada no constituye un requisito, y que debería eliminarse el requisito de que “la variedad candidata deberá encontrarse siempre del lado izquierdo de la fotografía tomada junto con la variedad similar” (véase el párrafo v)). Con respecto a la propuesta del Grupo de Trabajo Técnico sobre Automatización y Programas Informáticos (TWC) de considerar la eventualidad de añadir la posibilidad de utilizar una carta estándar de colores, en lugar de la carta de colores RHS (véase el párrafo vi)), el TWF aclaró que el uso de una carta estándar de colores no sustituiría al uso de la carta de colores RHS. El TWF acordó asimismo que el documento debería hacer referencia al solicitante antes que al obtentor.

Con respecto al nuevo texto propuesto para el ASW 16, según se indica en el documento TWF/41/19, el TWF estuvo de acuerdo en que debería modificarse según se indica a continuación:

“Una fotografía (imagen) en colores, representativa de la variedad, en la que se observen sus características distintivas principales, deberá adjuntarse al cuestionario técnico. Una fotografía presentada conforme a los requisitos indicados (véase... [se añadirá la referencia a la autoridad de que se trate]) ayudará a la autoridad encargada del examen a preparar con mayor eficiencia el examen de la distinción, proporcionando una ilustración de la variedad candidata. La información contenida en la fotografía podrá ser utilizada en la selección de las variedades notoriamente conocidas más adecuadas que han de cultivarse junto con la variedad candidata en el ensayo, y para agrupar de manera óptima la variedad en el ensayo DHE.”

El TWF acordó que será necesario seguir examinando el texto estándar adicional (ASW) del documento TGP/7 y las directrices de examen, para permitir a las autoridades presentar los requisitos de cada una.

² Mediante el ~~tachado~~ (supresiones) y el subrayado (adiciones) (destacadas en amarillo) se indican las enmiendas propuestas por el Comité de Redacción Ampliado en su reunión del 6 de enero de 2011.

[Fin de las notas finales y del documento]